

INDIAN LAW RESOURCE CENTER

CENTRO DE RECURSOS JURÍDICOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

24a SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS ITEM DE AGENDA 3: DEBATE GENERAL

En conjunto con mas de 40 organizaciones de la sociedad civil, Indian Law Resource Center solicita a este Consejo que considere acciones encaminadas a especificar la obligación y la responsabilidad de las instituciones financieras internacionales, incluyendo bancos multilaterales de desarrollo, por las violaciones de derechos humanos que surgen de los proyectos que financian.

A menudo, comunidades e individuos pobres y marginales sufren violaciones de derechos con motivo de estos proyectos. Por ejemplo, varias comunidades indígenas Maya Achi han sido masacradas y desalojadas de sus tierras con motivo de un proyecto hidroeléctrico financiado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Todos somos conscientes que, hoy, numerosas comunidades están expuestas a similares situaciones. No obstante, estas instituciones se consideran exentas de la aplicación del derecho internacional de derechos humanos.

Es necesario que se establezcan reglas vinculantes de derecho que, en forma clara y directa, se refieran y apliquen a estas instituciones. Todos los actores involucrados en los procesos económicos y de desarrollo deben estar sujetos al derecho. Estas instituciones financieras, las cuales fueron creadas y son gobernadas por los Estados, no pueden ser la excepción.

Por lo tanto, urgimos al Consejo que aborde este asunto en el marco de un panel de discusión en alguna de sus futuras sesiones. Tal panel debería abordar la conexión entre las actividades de estas instituciones y su responsabilidad de asegurar que los derechos humanos sean respetados y protegidos. En el marco de un diálogo constructivo, deberían también ser consideradas las opciones disponibles para que los Estados y el Consejo especifiquen reglas claras de derecho aplicables a estas instituciones. Todo esto ha sido abordado en declaraciones escritas ya presentadas.